



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de setiembre de 2018, el Dictamen N° 018-2018-MPH-SR/CPDEyA de fecha 13 de setiembre de 2018 sobre propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y SEDA Ayacucho - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la AV. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jirón Lima y Calle S/N en el Sector barrios Altos del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho" SNIP N° 366080, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, los Convenios de Cooperación Interinstitucional, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales, por los cuales se propone el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado;

Que, el numeral 7.3 del Artículo 77 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "(...) por los convenios de colaboración, las entidades





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión separación”. Así como la citada norma faculta a las entidades públicas a suscribir convenios de colaboración interinstitucional con instituciones estatales, como mecanismos de colaboración interinstitucional con instituciones estatales como mecanismos de colaboración entre ellas siempre que se enmarquen en lo dispuesto en los numerales 76.2.1, 76.2.2, 76.2.3 y 76.2.4 del Artículo 76° de la referida Ley;

Que, mediante Acta de Compromiso de los Beneficiarios con fecha 10 de agosto de 2018, dejaron constancia del compromiso por parte de los beneficiarios del Proyecto mencionado para el aporte con mano de obra;

Que, mediante Informe N° 52-2018-MPH/16 de fecha 8 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó Opinión Técnica Presupuestal respecto a la Propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Seda Ayacucho - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jirón Lima y Calle S/N en el Sector Barrios Altos”;

Que, mediante Resolución de Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 097-2017-MPH/CRAET, de fecha 31 de octubre de 2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, resolvió: APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jirón Lima y Calle S/N en el Sector Barrios Altos”, por el monto de S/. 704,325.96 (setecientos cuatro mil trescientos veinticinco con 96/100 soles) con un cronograma de ejecución de 4 meses siendo la modalidad de ejecución directa, y está comprendido de acuerdo a la estructura funcional programática;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 121-2018-MPH/17 de fecha 1 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunicó que en el marco del Acuerdo N° 011, se ha previsto presupuesto en el PIM 2018, por S/. 292,624.00 soles para la ejecución del Proyecto de Inversión, financiando con recursos del Terrapuerto Municipal “Libertadores de América”;

Que, mediante Opinión Legal N° 126-2018-MPH/716 de fecha 22 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó viable, la Propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y SEDA AYACUCHO para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jirón Lima y Calle S/N en el Sector Barrios Altos”;

Que, mediante Informe N° 329-2018-MPH/32.33 de fecha 4 de septiembre de 2018, la Sub Gerencia de Obras, comunicó que el proyecto en mención, tiene un presupuesto de S/.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

704,325.93 soles, el detalle de cómo se irrogará los costos gastos se detalla a continuación:

- ✓ La Municipalidad de Huamanga cubrirá presupuestalmente con la suma de S/. 292.624.00 soles, lo que fue comunicado con Memorando Múltiple N° 121-2018-MPH/17, asimismo la Municipalidad Provincial de Huamanga cuenta con maquinarias y equipos valorizados los presupuestos del expediente técnico se cubrirá por un total de S/. 94,811.00 soles del presupuesto según Expediente Técnico.
- ✓ Los beneficiarios del Proyecto según acta de aporte se comprometen el aporte de mano de obra calificada valorizado según Expediente Técnico en S/. 145,402.00 soles, además de aportar materiales por S/. 118,719.04 soles que será cubierto con la compra de cada beneficiario de los materiales para las instalaciones domiciliarias con las que se cubrirá el presupuesto faltante para la culminación del Proyecto.
- ✓ SEDA cofinanciará con la tubería y accesorios necesarios para la ejecución del Proyecto por un monto de S/52.770.16, soles lo cual es necesario a fin de cumplir con las Metas de Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 315-2018-MPH/17-19 de fecha 5 de setiembre de 2018, la Unidad de Racionalización concluyó que el Convenio en mención es viable, recomendando además que debe continuar el trámite administrativo hasta su aprobación por la instancia respectiva.

Que, mediante Informe N° 244-2018-MPH/17 de fecha 5 de setiembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable a la propuesta de Convenio para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jr. Lima y Calle S/N en el Sector Barrios Altos;

Que, la propuesta de “Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y Seda Ayacucho - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jirón Lima y Calle S/N en el Sector Barrios Altos” tiene por objeto:

Establecer los términos y condiciones para el aporte por parte de SEDA AYACUHO de materiales (tuberías) en favor de la Municipalidad para ser destinados exclusivamente y bajo responsabilidad en la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Av. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jr. Lima y Calle S/N en el Sector Barrios Altos del Distrito Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho” con Código SNIP: 366080, que se realizará bajo la modalidad de administración directa.

Además, las cláusulas del referido del Convenio en mención establecen lo siguiente:

- ✓ El aporte de SEDA AYACUCHO como co ejecutor del proyecto será con la ejecución de las diferentes partidas de los sub títulos del cuadro adjunto hasta por un monto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

S/ 52,770.16 soles (cincuenta y dos mil setecientos setenta con 16/100 soles).

- ✓ LA MUNICIPALIDAD, se compromete en aportar los recursos necesarios para la ejecución del Proyecto en un monto de S/651,555.80 soles (seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 80/100soles).

La MUNICIPALIDAD en el marco del Acuerdo de Concejo N° 71 ha previsto en el PIM 2018 S/ 292,624.00 soles para financiar el Proyecto en mención, además de aportar con el apoyo de maquinaria que según expediente técnico asciende al monto de S/ 94,811.00 soles.

- ✓ Los beneficiarios aportarán con la mano de obra no calificada que según Expediente Técnico el monto asciende a la suma de S/. 145,402.00 soles, asimismo, aportarán con los accesorios y materiales para las instalaciones domiciliarias hasta por un monto de S/118,719.04 soles.
- ✓ EL PROYECTO se ejecutará de acuerdo al Expediente Técnico debidamente aprobado siendo responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD que se cumpla, según corresponda con la documentación y las autorizaciones emitidas por las entidades competentes, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, de contrataciones del Estado, de recursos hídricos, ambientales y demás normas conexas y complementarias aplicables al PROYECTO.
- ✓ La unidad ejecutora responsable será LA MUNICIPALIDAD.
- ✓ Incorporar a SEDA como co ejecutor en el registro del banco de inversiones para EL PROYECTO.

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Ambiental, dictamina precedente, la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y SEDA AYACUCHO - SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. PROGRESO JR PISCO, JR CORDOVA, PASAJE SANTA ROSA, PASAJE FORESTAL, PROLONGACIÓN JIRÓN LIMA Y CALLE S/N EN EL SECTOR BARRIOS ALTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" SNIP N° 366080.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición de la regidora Edith Guevara y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

SE ACUERDA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 018-2018-MPH-SR/CPDEyA de fecha 13 de setiembre de 2018 sobre propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y SEDA Ayacucho - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la AV. Progreso, Jr. Pisco, Jr. Córdova, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Forestal, Prolongación Jirón Lima y Calle S/N en el Sector barrios Altos del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho" SNIP N° 366080

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y SEDA AYACUCHO - SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. PROGRESO JR PISCO, JR CÓRDOVA, PASAJE SANTA ROSA, PASAJE FORESTAL, PROLONGACIÓN JIRÓN LIMA Y CALLE S/N EN EL SECTOR BARRIOS ALTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" SNIP N° 366080

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y SEDA AYACUCHO - SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. PROGRESO JR PISCO, JR CÓRDOVA, PASAJE SANTA ROSA, PASAJE FORESTAL, PROLONGACIÓN JIRÓN LIMA Y CALLE S/N EN EL SECTOR BARRIOS ALTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO" SNIP N° 366080

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, SEDA Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Acdo Meudoza
ALCALDE